

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	119099
Número de orden de compra a modificar:	37014

Entidad compradora:	Unidad Nacional de Protección
Nombre del solicitante:	Diana Patricia Rios Garcia
Proveedor:	MR CLEAN S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería II

Tipó de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-12-18 13:02:39

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2019-12-31	2020-05-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
34924	ASEO Y CAFETERIA	CDP-18219	CDP	18219
Nueva	VF- ASEO Y CAFETERIA	VF-1-2019-107206	VF	1-2019-107206

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays02--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	9.0	Mes	2836560.00	CDP-18219	25529040.00

2	ays02--R7 - Bienes de Aseo y Cafetería	9.0	Unidad	1208959.72	CDP-18219	10880637.48
3	ays02--R7 - Fumigación - 600	2.0	Metro Cuadrado	176700.00	CDP-18219	353400.00
4	ays02--R7 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-18219	0.00
5	ays02--R7 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-18219	0.00
6	ays02--R7 - AIU	1.0	Unidad	367630.77	CDP-18219	367630.77
7	ays02--R7 - IVA	1.0	Unidad	698498.47	CDP-18219	698498.47

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays02--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	13.50	Mes	2836560.00	CDP-18219	38293560.00
Editado	2	ays02--R7 - Bienes de Aseo y Cafetería	13.50	Unidad	1208959.72	CDP-18219	16320956.22
Editado	3	ays02--R7 - Fumigación - 600	3.00	Metro Cuadrado	176700.00	CDP-18219	530100.00
Editado	6	ays02--R7 - AIU	1.00	Unidad	551446.16	CDP-18219	551446.16
Editado	7	ays02--R7 - IVA	1.00	Unidad	1047747.70	CDP-18219	1047747.70

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad al servicio de aseo y cafetería en las sedes de la Unidad Nacional de Protección, a través de la presente modificación se adiciona el valor de la orden de compra No 37014 por el valor de \$18.914.603,36 y así mismo se prorroga el plazo de ejecución hasta el 15/05/2020. La presente adición se encuentra respaldada con el oficio de aprobación de vigencias futuras No 1-2019-107206.

9




Firma ordenador del gasto

Nombre: Pablo Elías González Mongui

Documento: 5.882.167

Firma de proveedor

Nombre: Carlos E. Medina S

Documento: 0333836

5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Doctora
PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI
Director General
Unidad Nacional de Protección
Carrera 63 No. 14-97
Bogotá, D.C.

Radicados de entrada: 1-2019-107206/SITPRES.
No. Expediente 1926/2019/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de Vigencias Futuras para 2020.
Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (adición de contratos en ejecución)

Apreciado doctor Pablo Elías:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No. OFI19-00038332 del 14 de noviembre de 2019, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 0412 de 2018 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 37-08-00 : DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION -UNP
CUENTA 02 : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
SUBCUENTA 02 : ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2020	Nación	10.116.230.385

La aprobación del cupo de vigencias futuras no supera el periodo de Gobierno y se realiza con el fin de que la Dirección Nacional de Protección –UNP, pueda iniciar el proceso para adicionar a partir del 1º de enero de 2020, de conformidad con el artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015, los contratos que se encuentran en ejecución para la prestación de los servicios de correo, aseo y cafetería, combustible, botones de apoyo, conectividad, Microsoft (Soporte) y suministro de tiquetes aéreos nacionales o internacionales, y

adicionar a partir del 16 de diciembre de 2019 el contrato de vigilancia y seguridad, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de dichos servicios.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigentes para la Unidad Nacional de Protección –UNP.

Es de anotar, que la autorización del cupo de vigencia futura, para adicionar el contrato de seguridad y vigilancia, a partir del 16 de diciembre de 2019, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, en el rubro A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS, según CDP No.19419 del 04 de abril de 2019 por la suma de \$108.456.696.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento a los artículos 2.8.1.7.6 y 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 0412 de 2018, y los artículos 81 de la Ley 1940 de 2018 y 84 del Decreto de Liquidación 2467 de 2018, sobre el Plan Nacional de Austeridad.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Omar Montoya
REVISÓ: Yaneth Navarrete
ELABORÓ: Ana Cecilia Páez S.